



## CIRCULAR No. 0056

Popayán, 30 de octubre de 2020

PARA DOCENTES

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS CONVOCATORIA ESCALAFÓN DOCENTE  
II Periodo 2020

Cordial saludo,

El Comité de Carrera Académica se permite informar que, se ampliaron los términos establecidos en la Circular No 0047 del 20 de agosto de 2020 para la convocatoria de ingreso, o ascenso en la Carrera académica de nuestra Institución así:

**Fecha de recepción de Documentos:** 11 de diciembre de 2020

**Fecha de Cierre de convocatoria:** 18 de diciembre de 2020

**Fecha Reunión Comité de Carrera Académica:** 19 de enero de 2021

**Fecha de Respuesta a solicitudes:** 26 de enero de 2021

**Fecha de recursos de reposición:** 27 al 30 de enero de 2021

La presente decisión se toma para garantizar el cumplimiento de requisitos establecidos en los Artículos 31,32, 33 y 34 del Acuerdo 014 del 29 de julio de 2013 del Estatuto profesoral con referencia a los niveles del programa de formación docente, y que la Institución en el periodo (2019 -2020) no ha ofertado, así como para estimular el tránsito de los docentes dentro de la Carrera Académica. Para ello, el Consejo Académico en sesión del 28 de octubre de 2020 aprobó por única vez el siguiente plan de equivalencias y homologaciones para vincular acciones formativas internas y externas al Programa de desarrollo profesoral, cuyo cumplimiento deberá ser certificado por la Vicerrectoría Académica así:

### PLAN DE EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES

NIVEL PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL	HORAS	CONTENIDOS	EQUIVALENCIA U HOMOLOGACIÓN	OBSERVACIONES
NIVEL 1: Reconocimiento institucional	256	Docencia universitaria	Especialización en pedagogía	Formación Interna o externa

		Formación académico administrativa	Maestría en educación  Diplomado en docencia universitaria	
NIVEL 2: Saberes pedagógicos y didácticos	300	Prácticas didácticas Reconocimiento de recursos de aprendizaje Contextos pedagógicos y didácticos contemporáneos	Especialización en Pedagogía  Maestría en Educación  Travesía de saberes (3 créditos: 144 horas) + Plan padrino fase 1 (2 créditos: 96 horas) Plan padrino fase 2 (2 créditos: 96 horas)  Diplomado Tic en el Aula (120 horas)  Diplomado en Gamificación (120 horas)	Combinación de diplomaturas internas y procesos de formación externos avalados por Rectoría y Vicerrectoría académica:  Universidad Católica del Norte Transformación digital: 72 horas  Profuturo-Fundación telefónica  Taller orientado por la Universidad de los Andes- (18 horas presenciales)
NIVEL 3: Competencias investigativas para la educación	400	Habilidades y competencias investigativas	Clasificación como investigador: Junior, Asociado, Señor por Colciencias	Resultados de medición de convocatoria
NIVEL 4: Desarrollo del espíritu emprendedor	300	Actualización en el área de desempeño docente	Diplomaturas específicas del área avaladas por cada decanatura	

			Estudios pos graduales disciplinares	
NIVEL 5: Docente bilingüe	4 niveles de formación	Programa Autónoma Bilingüe	Examen externo certificados para segunda lengua en el nivel correspondiente hasta llegar al C1	Autorización montaje de aulas virtuales para 4 niveles

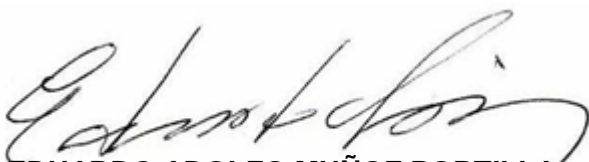
En la misma sesión se decidió homologar la evaluación docente de los dos últimos periodos consecutivos, con la evaluación de desempeño debidamente certificada por el Jefe Inmediato, para los docentes que se encuentran desarrollando otras actividades en el marco de sus contratos laborales.

Se tendrán en cuenta para la presente convocatoria los productos de nuevo conocimiento generados por docentes que aún no están categorizados en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales serán certificados por la Vicerrectoría de Investigación.

La solicitud debe radicarse en ventanilla única al correo: [recepcion@uniautonomia.edu.co](mailto:recepcion@uniautonomia.edu.co), dirigida a la División de Talento Humano y Bienestar Institucional, soportada con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos según el nivel de escalafón profesoral al que aplique (Auxiliar, Asistente, Asociado o Titular). Los requisitos de ingreso o ascenso deberán cumplirse y acreditarse en el momento de presentación de la solicitud, so pena de ser denegada la petición.

Una vez el comité de Carrera Académica evalúe la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, emitirá concepto favorable o negativo de ingreso o ascenso al escalafón, que, en caso de ser positivo, surtirá efectos a partir del primer periodo académico de 2021.

Con atención,



**EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA**  
Secretario Comité de Carrera Académica

Transcribió: Arlene R.